



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 143/2013

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – APRUEBA USO DE FONDOS PARA EL SEXTO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

El acta de Directorio 008/2013 de 18 de marzo de 2013.

El Convenio Interinstitucional SANO N° 084/2013 de 18 de abril de 2013.

El Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2013-131 de 3 de octubre de 2013.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2013-341 de 4 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 25682, modificatorio del Artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364, posibilita efectuar gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial, y otros eventos que considere conveniente efectuar la entidad, previa aprobación mediante resolución expresa de la máxima autoridad de la entidad.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 143/2013

Que el Directorio mediante Acta N° 008/2013 aprobó la realización del VI Encuentro de Economistas de Bolivia a realizarse en la ciudad de Tarija e instruyó que el área encargada de la organización del evento, coordine la elaboración y suscripción del convenio respectivo con la Universidad Juan Misael Saracho y que la Administración apoye su realización.

Que en el Convenio Interinstitucional SANO N° 084/2013 suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y el BCB, se acuerda el alcance y responsabilidades correspondientes a cada institución para el desarrollo de actividades conjuntas para la realización del VI Encuentro de Economistas de Bolivia en fechas 24 y 25 de octubre de 2013; y se determina que el BCB proporcionará almuerzos y cenas para los invitados especiales, así como refrigerios y cafetería permanente.

Que la Gerencia de Entidades Financieras mediante Comunicación Interna BCB-GEF-SASF-DAN-CI-2013-39, solicita la contratación de servicio de alimentación para el VI Encuentro de Economistas, detallando el objeto y cantidades estimadas requeridas mediante Comunicación Interna GEF-SASF-DAN-CI-2013-47.

Que la Gerencia de Administración establece que para el VI Encuentro de Economistas de Bolivia, existen los recursos necesarios para cubrir el servicio de alimentación para este evento.

Que la Gerencia de Asuntos Legales señala que los gastos a ser erogados por el BCB para la organización del mencionado evento, no constituyen uso indebido de fondos y es legalmente procedente, por lo cual, corresponde al Directorio del Ente Emisor, considerar su aprobación por simple mayoría de votos.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs152.100,00 (ciento cincuenta y dos mil cien 00/100 Bolivianos) de la Partida Presupuestaria 2.311.200 de la Gerencia de Administración para la organización del Sexto Encuentro Economistas de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA DE ADMINISTRACION

Partida Presupuestaria	Descripción	Total Bs
311.200 - Gastos por alimentación y otros similares	Servicio de alimentación y bebidas, atención de dos (2) almuerzos para 150 personas para los días 24 y 25 de octubre de 2013 (el servicio incluye jugos de fruta, gaseosas, agua, aperitivos, vinos y otros), para expositores, oradores (principales y acompañantes), Autoridades de Tarija y de la UAJMS, estudiantes de apoyo de la UAJMS y servidores públicos del BCB participantes en el evento.	35.000,00



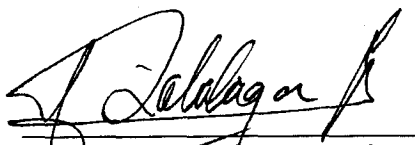
Banco Central de Bolivia
Directorio

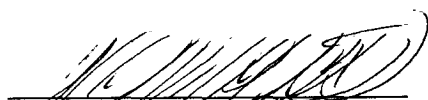
//3. R.D. N° 143/2013

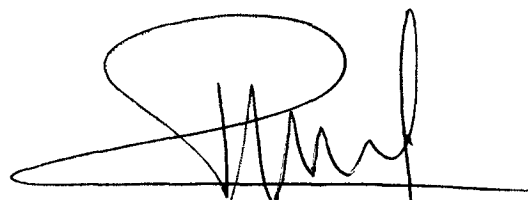
Partida Presupuestaria	Descripción	Total Bs
311.200 - Gastos por alimentación y otros similares	Servicio de alimentación y bebidas, atención de cena para 100 personas en fecha 25 de octubre de 2013 (el servicio incluye jugos de fruta, gaseosas, agua, aperitivos, vinos y otros), para expositores de las sesiones paralelas y tesis, oradores principales y acompañantes, Autoridades de Tarija y de la UAJMS y servidores públicos del BCB participantes en el evento.	15.000,00
311.200 - Gastos por alimentación y otros similares	Servicio de refrigerios sólidos y líquidos para 1.000 personas (4.000 refrigerios para todo el evento, 2.000 refrigerios por día, 1.000 refrigerios por turno mañana y tarde)	100.000,00
311.200 - Gastos por alimentación y otros similares	Servicio de cafetería permanente (atención para treinta (30) invitados nacionales e internacionales y expositores para los días 24 y 25 de octubre de 2013)	2.100,00
	TOTAL	152.100,00

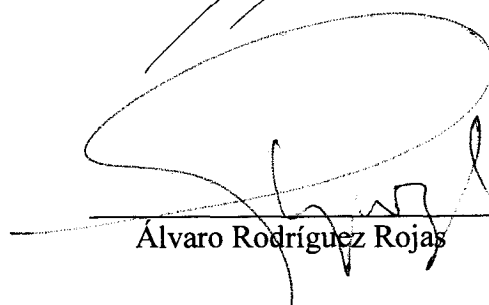
Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

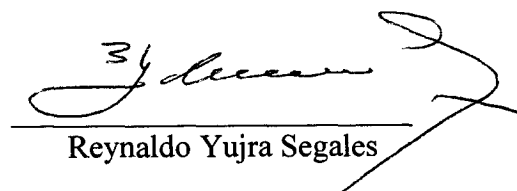
La Paz, 8 de octubre de 2013


Marcelo Zabalaga Estrada


Abraham Pérez Alandia


Rolando Marín Ibáñez


Alvaro Rodríguez Rojas


Reynaldo Yujra Segales